



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



OFICIO: SAYBG/DSFCA/3841/10.2025
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 24 de octubre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

C. DAVID GUERRERO TAPIA
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
P R E S E N T E.

Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-19**, practicada a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2024/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública del período del 1 al 15 de octubre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **7 observaciones**, mismas que se detallan en la cédula anexa al presente oficio, por lo que, se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.

01049



con anexos 8 hojas

OFICIO: SAYBG/DSFCA/3841/10.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 24 de octubre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

De igual forma, solicito atentamente a usted que, dentro del plazo de **15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio**, remita a esta Secretaría la documentación comprobatoria que acredite la solventación de los resultados determinados, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DEL FINA MALDONADO TEXLE
SECRETARIA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

- C.c.p. Arq. Alejandro Palma Rodríguez. Director de Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. C.P. José Torres García. Director Administrativo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. Archivo.

MIDMT-jrtb/djc/csr/cpr